

MAT. OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL D.S. 27 DE 2016, A FAVOR DE BENEFICIARIOS INTREGRANTES DEL GRUPO: J.V. ALEMANIA N°5 CÓD. 160921, J.V. CARDENAL CARO CÓD. 160943, J.V. VILLA EL SALTO CÓD. 160924, J.V. SALVADOR ALLENDE CÓD. 160332, J.V. LICKANANTAY CÓD. 160923 QUE INDICA; AL TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU ANTOFAGASTA ORD. 1398 DE FECHA 11.07.23.

2 4 ABR 2024

ANTOFAGASTA

RESOLUCION EXENTA Nº 246

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 del 2000;

2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de

Vivienda y Urbanismo.

3. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

4. La Resolución Exenta Nº 6042 de fecha 18 de mayo de 2017 que Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U. y Deroga Decreto Nº 673 Exento de V. y U. de 2010, y sus modificaciones posteriores.

5. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado:

6. El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de mejoramiento de Viviendas y Barrios.

7. La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

9. Decreto (V. y U.) N°272/15/2023, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en primer orden de subrogación

CONSIDERANDO:

1.- La presentación efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante su Ord. N° 1398 de fecha 11 de julio de 2023, por el cual solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Antofagasta, nuevo



plazo de vigencia de subsidio habitacional conferido a los beneficiarios del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. 27 (V. y U.) correspondiente al grupo J.V. Alemania N°5 cód. 160921, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Calama, J.V. Cardenal Caro cód. 160943, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Tocopilla, J.V. Villa el Salto cód. 160924, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Antofagasta, J.V. Salvador Allende cód. 160332, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Mejillones y J.V. Lickanantay cód. 160923, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de San Pedro de Atacama. El oficio tiene su fundamento en Memorándum N°95/2023 de fecha 09.06.23, en el que solicita II prorroga de los proyectos solicitados por la Entidad Patrocinante Tectonic Arquitectos LTDA correspondiente al llamado para el desarrollo de proyectos de Mejoramientos de Viviendas y Barrios, Capitulo II D.S. N°27/2016, resolución N°135, de fecha 08 de febrero del 2021.

2.- El Ord. SEREMI N°941, de fecha 02.08.23 que solicita complementar solicitud contenida en Ord. SERVIU N°1398 de fecha 02.08.23. en orden a señalar si corresponde a prorrogas (subsidios vigentes) o nuevas vigencias subsidios vencidos, además de indicar el inicio de obras, el inicio de vigencia de subsidios y si existe una prórroga anterior.

3.- El Ord. SERVIU N°2712 de fecha 15.12.23 que responde a lo solicitado en Ord. 941/2023 y N°1398/2023 acompañando memorándum N°821/2023 de fecha 06.12.2023.

4.- El Ord. SEREMI N° 128, de fecha 17.01.24 el cual solicita actualizar Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

5- EL Ord. SERVIU N° 293 de fecha 06.02.24 que responde a lo solicitado en ORD. N°128/2024, acompañando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

6.- El Ord. SEREMI N°370, de fecha 12 de marzo de 2024. Que se solicita acompañar oficio n°95 de EP TECTONIC ARQUITECTOS LTDA.

7.- El ORD. SERVIU N°776 de fecha 27 de marzo de 2024 que acompaña oficio n°95 de EP TECTONIC ARQUITECTOS LTDA.

8.- Que SERVIU adjunta a su presentación la

siguiente documentación:

- Resolución Exenta SERVIU 1552 de fecha 11.11.22 que otorga prórroga o nuevo plazo de vigencia a los subsidios habitacionales que se encuentran vencidos o próximos a vencer del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27, (V. y U.) de 2016.

- Resolución Exenta SERVIU 1554 de fecha 11.11.22 que otorga prórroga o nuevo plazo de vigencia a los subsidios habitacionales que se encuentran vencidos o próximos a vencer del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27, (V. y U.) de 2016.

- La resolución exenta N° 135, (V. y U.), 2021 que modifica resolución exenta N° 1973, (V. y U), de 2020, que modifica la resolución exenta N° 302 (V. y U.), de 2020 y aprueba nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del 2° llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda, del



Capítulo II del Programa de Mejoramiento y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016; fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado y aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo proceso de postulación del llamado de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016; efectuado por resolución exenta N°302, (V. y U.), de 2020.

- Memorándum N° 473 de 20.06.2023 en el que el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización solicita 2° prórroga de aumento de plazo en virtud del artículo 58 del D.S. 27 al Departamento de Operaciones Habitacionales.

- Memorándum N° 821 de 06.12.2023 en el que el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización da respuesta de la solicitud Ord. SEREMI N°941 de fecha 02.08.23

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 58 de fecha 22.01.24, suscrito por la Encargada de la Unidad de Presupuesto de Serviu Antofagasta, en el cual se establece que la institución cuenta con un presupuesto de 1.210 UF para el financiamiento del programa Regular de Viviendas y Barrios del D.S. N° 27 con proveedor contratista pagado según Resolución Genérica, correspondiente al grupo J.V. Lickanantay Cód. 160923, del ítem presupuestario 33.01.135.002.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 59 de fecha 22.01.24, suscrito por la Encargada de la Unidad de Presupuesto de Serviu Antofagasta, en el cual se establece que la institución cuenta con un presupuesto de 1.520 UF para el financiamiento del programa Regular de Viviendas y Barrios del D.S. N° 27 con proveedor contratista pagado según Resolución Genérica, correspondiente al grupo JV Alemania N° 5 Cód. 160921, del ítem presupuestario 33.01.135.002.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 60 de fecha 22.01.24, suscrito por la Encargada de la Unidad de Presupuesto de Serviu Antofagasta, en el cual se establece que la institución cuenta con un presupuesto de 2.030 UF para el financiamiento del programa Regular de Viviendas y Barrios del D.S. N° 27 con proveedor contratista pagado según Resolución Genérica, correspondiente al grupo J.V. Villa el Salto Cód. 160924, del ítem presupuestario 33.01.135.002.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 61 de fecha 22.01.24, suscrito por la Encargada de la Unidad de Presupuesto de Serviu Antofagasta, en el cual se establece que la institución cuenta con un presupuesto de 4.970 UF para el financiamiento del programa Regular de Viviendas y Barrios del D.S. N° 27 con proveedor contratista pagado según Resolución Genérica, correspondiente al grupo J.V. Cardenal Caro Cód. 160943, del ítem presupuestario 33.01.135.002.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 62 de fecha 22.01.24, suscrito por la Encargada de la Unidad de Presupuesto de Serviu Antofagasta, en el cual se establece que la institución cuenta con un presupuesto de 1.350 UF para el financiamiento del programa Regular de Viviendas y Barrios del D.S. N° 27 con proveedor contratista pagado según Resolución Genérica, correspondiente al grupo J.V. Salvador Allende Cód. 160332, del ítem presupuestario 33.01.135.002.

9.- Que, la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia al subsidio de hasta 180 días corridos, cumpliendo los requisitos del artículo 58 del D.S. N° 27, fue delegada en esta autoridad por el literal c, del Resuelvo 7 de la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.).

10.- Existiendo disponibilidad presupuestaria y no excediendo del 50% del subsidio originalmente otorgado; corresponde otorgar un nuevo plazo de vigencia al subsidio que se indicará, toda vez los proyectos se encuentra terminados y solo falta el pago parcial y su cierre administrativo.



11.- Por las razones señaladas anteriormente, resulta necesario otorgar una nuevo plazo de vigencia al Subsidio Habitacional solicitado correspondiente a los grupos J.V. Alemania N°5 cód. 160921, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Calama, J.V. Cardenal Caro cód. 160943, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Tocopilla, J.V. Villa el Salto cód. 160924, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Antofagasta, J.V. Salvador Allende cód. 160332, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Mejillones y J.V. Lickanantay cód. 160923, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de San Pedro de Atacama, a fin de otorgar una nuevo plazo de vigencia al subsidio como se indicará.

RESUELVO:

I.- OTÓRGASE nuevo plazo de vigencia de vigencia de vigencia de 180 días, contados a partir de la completa tramitación de la presente Resolución, a los 128 subsidios Habitacionales que indica, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo II, correspondientes a los grupos J.V. Alemania N°5 cód. 160921, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Calama, J.V. Cardenal Caro cód. 160943, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Tocopilla, J.V. Villa el Salto cód. 160924, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Antofagasta, J.V. Salvador Allende cód. 160332, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de Mejillones y J.V. Lickanantay cód. 160923, correspondiente a obras de mejoramiento en la ciudad de San Pedro de Atacama, conforme con el detalle que indica el cuadro siguiente:

				Código de	
N°	Nombre del proyecto	RUT	Nombre de Grupo	grupo	Comuna
1	Adolfo Del Tránsito Espejo Angel	549852-0	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
2	Beatriz Leonor Del Carmen Esquivel Soto	7485797-3	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
3	Carmen Gloria Morgado Morgado	6826231-3	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
4	Carmen Gloria Rojas Bustos	8325155-7	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
5	Delfina Andrea Lovera Copa	7586880-4	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
6	Elena Afrodita Caloguerea Peralta	14603307-5	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
7	Ester Leonor Soto Pizarro	9624311-1	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
8	Iris Del Carmen Tapia Gallardo	8780937-4	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
9	Isaura Del Rosario Díaz Gallardo	8061480-2	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
10	José Eduardo León Donoso	14311013-3	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
11	Juana Del Carmen Flores Quiroga	4805143-0	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
12	Juana Del Carmen Rodríguez Serrano	6171730-7	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
13	Marcelo Andrés Méndez Cejas	13528857-8	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
14	Margot Roxana Araya Castillo	9681773-8	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
15	María Angélica Gutiérrez Solís	9143604-3	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
16	María Isabel Mercado Huanuco	11505881-9	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
17	Nicolás Del Rosario Gallardo Ossandón	6940133-3	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
18	Verónica Del Carmen Salgado Suárez	8433130-9	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama



					0.1
19	Zunilda Jesús Cristi Varas	7768586-3	J.V Alemania Nº 5	160921	Calama
20	Ana Lucía Ramos Siares	10550213-3	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De Atacama
21	Anita Edith Zamora Berna	16180830-9	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De Atacama
22	Benita Isabel Reales Cruz	8166109-K	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De Atacama
23	Carolina Alejandra Zazzali López	10738806-0	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De Atacama
24	César Eugenio Anza Huanca	10690209-7	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De Atacama
25	Erika Roxana Ramírez Aban	12423703-3	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De Atacama
26	Jeny Karina Tejerina Cruz	16180805-3	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De Atacama
27	Jimena Elba Cruz Mora	8597604-4	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De
28	Jonas Gonzalo Plaza Cruz	9084006-4	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De
29	José Francisco Ortiz Montaño	9732765-3	J.V. Lickanantay	160923	Atacama San Pedro De
30	Juan Alberto Almendras Godoy	8600168-3	J.V. Lickanantay	160923	San Pedro De
31	Julia Patricia Araya Araya	8185767-9	J.V. Lickanantay	160923	Atacama San Pedro De
32	Katerine Patricia Tinte Solis	15018205-0	J.V. Lickanantay	160923	Atacama San Pedro De
33	Luis Apolinar Rodríguez Salva	5721714-6	J.V. Lickanantay	160923	Atacama San Pedro De
34	Oriel Alejandro Varas Plaza	14397345-K	J.V. Lickanantay	160923	Atacama San Pedro De
					Atacama
35	Iris Pamela Verdejo García	11613734-8	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
36	Ana María Cadena Núñez	9290922-0	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
37	Elayne Elizabeth Leyton Pereira	6839128-8	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
38	Evelyn Kamira Soto Morales	10420079-6	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
39	Graciela Odgers Eade	3829447-4	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
40	Javier Del Rosario Araya Moreno	10557308-1	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
41	Jeannette Soledad Guerrero Muñoz	9423325-9	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
42	Jessica Liliana Rojas Jorquera	13420924-0	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
43	Karla Camila Molina Castro	17021243-6	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
44	Liliana Beatriz Varas Quezada	8582605-0	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
45	Lily Nevenka Opazo Toro	10660550-5	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
46 47	Ljubica Pamela Véliz Esquivel Manuela Hermosina Del Carmen	13012672-3 6660913-8	J.V. Villa El Salto J.V. Villa El Salto	160924 160924	Antofagasta Antofagasta
40	Gordillo Muñoz	11000110 1/	1 V Villa El Calha	160034	Antofooosto
48	María Verónica Leyton Álvarez	11098149-K	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
49	Oscar Nivaldo Rodríguez Segovia	8727059-9	J.V. Villa El Salto	160924 160924	Antofagasta Antofagasta
50	Pamela Alejandra Ossandón Henríquez	14450470-4	J.V. Villa El Salto	100924	Antologasta
51	Alfredo Antonio Olivares González	7347426-4	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
52	Cecilia Del Carmen Molina Cáceres	9267463-0	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
53	Daniel Alfredo Molina Cáceres	7977919-9	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
54	Elba Guadalupe Venegas Salazar	6688307-8	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
55	Ingrid Jacqueline Shiray Salazar	9051312-8	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
56	Mónica Del Carmen Jara Venegas	12440419-3	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
57	Víctor Alejandro Salas Vargas	16245060-3	J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
58	Filomena De La Cruz Rojas Carvajal		J.V. Villa El Salto	160924	Antofagasta
59	Otilia Del Rosario Jofré Cortés	7058367-4	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
60	Paola Andrea Pizarro Rodríguez	16495293-2	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
61	Priscila Solange Neira Godoy	11930097-5	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
62	Teresa Elizabeth Vallejos Fredes	10624353-0	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
63	Florina Ester Montiel Baeza	7909829-K	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
64 65	Sonia Del Carmen Díaz Leiva Alicia Guadalupe San Martín	7405879-5 13509214-2	J.V. Cardenal Caro J.V. Cardenal Caro	160943 160943	Tocopilla Tocopilla
66	Ramírez Amalia Margarita Del Rosario	3029882-9	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
67	Aguilera Anita Luisa Donoso Wilson	12828190-8	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
68	Blanca Ester Ugarte Lastarria	4651935-3	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
69	Carolina Adelaida Andrades Castillo			160943	Tocopilla
03	Caronna Auelaida Andrades Castillo	V-1C04021-V	J. V. Cardenai Caro	100343	госорина



70	Cecilia Magdalena Santis Marín	10851818-9	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
71	Claudia Andrea Cuello Rojas	15011036-4	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
72	Cynthia Del Rosario Agusto Zepeda		J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
73	Elba Del Carmen San Martín Ramírez	12937930-8	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
74	Elizabeth Del Carmen Arancibia Barrios	7593749-0	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
75	Erna Del Carmen Alday Rojas	3544442-4	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
76	Iván Rigoberto Páez Parra	7909515-K	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
77	Julia Elena Gaete Núñez	5979208-3	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
78	Macarena Patricia Zepeda Alvarado	16614309-8	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
79	Margarita Olga Garay Rodríguez	7451304-2	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
80	María Teresa Astudillo Brewe	5553828-K	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
81	Marieta Haydée Olmedo	4906196-0	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
82	Minerva Cecilia Mery Torres	9513956-6	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
83	Miriam Cristina Yáñez Godoy	12168018-1	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
84	Orlando Yuri Erwin Toro Mundaca	8433864-8	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
85	Patricia Adela Contreras Sánchez	7921655-0	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
86	Paulina Daniela Fuentes Fuentes	15011006-2	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
87	Raquel Bienvenida Milla Valenzuela	7595250-3	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
88	Rina Mercedes Rojas Ramos	8134048-K	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
89	Rosa Herminia Araya Campusano	8733857-6	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
90	Rosa Ruth Muñoz Soto	6686423-5	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
91	Sara Del Carmen Hermosilla Palma	8659466-8	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
92	Vanesa Andrea Castillo Omeñaca	15012652-5	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
93	Ximena Del Carmen Rivera Barrios	16326542-7	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
94	Yolanda De Lourdes Silva Cortés	6657205-6	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
95	Alicia Del Carmen Contreras Valdivia	5050580-4	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
96	Ana Candelaria Zepeda Álvarez	7391836-7	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
97	Berta Del Rosario Castillo Gutiérrez	7667130-3	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
98	Isolina Esmeralda Jerez Santis	6800961-9	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
99	Jaime René Marín Tapia	7161693-2	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
100	Juan Carlos Surubi Pereira	23744274-1	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
101 102	Juan Carlos Veas Henríquez	12566866-6	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
	Margarita De Las Mercedes Contreras Orellana	7374315-K	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
103	Mario Ernesto Vera Salinas	7395106-2	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
104	Patricia Alejandra Páez Cornejo	15011051-8	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
105	René Domingo Calderón Luna	7592301-5	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
106	Ronny Alejandro Graves Vargas	12068580-5	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
107	Rosita Del Carmen Araya Flores	10084594-6	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
108	Yolanda Del Rosario Campillay Campillay	7239827-0	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
109	Ximena Del Carmen Villalobos Tapia	13862827-2	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
110	Rolando Amador Garcés Rojas	5212850-1	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
111	Damila Ester Díaz López	7712211-7	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
112	Mariela Mercedes Peña Maldonado	13171252-9	J.V. Cardenal Caro	160943	Tocopilla
113	Ariel Marcelo Cortés Alvarado	10452359-5	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
114	Astrid Mylena Monardes Rojas	11161000-2		160332	Mejillones
115	Cinthya Selene Carvajal Baxter	11468447-3		160332	Mejillones
116	Rosa Cristina Lara Araya	13422148-8		160332	Mejillones
117	Lucila Rosa Riffo Bórquez	14272745-5	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
118	Margarita Georgina Fernández González	15817707-2	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
119	Lucy Danitza Calizaya Gonzales	23190076-3	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
120	Sonia Del Carmen Rojas Rojas	5037520-K	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
121	Sergio Carlos Poblete Marchant	5069204-3	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
122	Nelson Pedro Carvajal Escudero	5149802-K	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
123	Nelson Mario Wastavino Cortez	6398638-0	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
124	Nieves Del Carmen Valdivia Castro	8174768-7	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
125	Olga Luz Portilla Aguirre	8410002-1	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
126	Nelda Del Tránsito Leiva Nanjari	9171737-9	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
127	Verónica Irene Barriga Contreras	9790687-4	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones
128	Raquel Hilda Zambra Ahumada	15801338-K	J.V. Salvador Allende	160332	Mejillones



II.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos

legales que dé ha lugar.

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO" ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIETTA MENDEZ CARVAJAL

ARQUITECTA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU (S) REGION DE ANTOFAGASTA

Sescion Jurídica

- 1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
- 2. Departamento OO. HH. Serviu
- 3. Departamento Planes y Programas Seremi
- 3. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
- 4. Original; Oficina Partes Seremi.